



BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN 176/2017

CONCEJO PROVINCIAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA

Sistema de Atención Médica Organizada
incorporación de establecimiento.

Del: 06/07/2017; Boletín Oficial 19/07/2017.

VISTO el expediente N° 2894-212/17, por el cual se tramita la incorporación del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Eduardo Wilde”, ubicado en calle Baradero N° 5808 de la localidad de Wilde Partido de Avellaneda, al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente señalado, el Director Ejecutivo del Hospital, solicita la incorporación formal al Sistema S.A.M.O.;

Que la adhesión implica la aceptación y cumplimiento de los objetivos establecidos legal y reglamentariamente por las normas del mismo, debiendo para ello aplicar el procedimiento administrativo contable para la percepción, utilización y rendición de los fondos que integran la cuenta especial que se abrirá al efecto;

Que es política activa del Ministerio de Salud de la Provincia, encaminar sus esfuerzos por preservar la gratuidad para los pacientes, de la atención de todos los aspectos de la salud, como garantía efectiva del ejercicio de los derechos de todo ciudadano;

Que la incorporación que se plantea, permitirá contribuir al sostenimiento de todas las acciones asistenciales que se brindan a través del nosocomio, en cumplimiento con las finalidades que la Ley prevé para el Sistema;

Que en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6°, 7° y 29 del Decreto-Ley N° [8801/77](#) y su Decreto Reglamentario N° [1158/79](#) modificado por su similar Decreto N° [3372/87](#) y [4530/90](#), el Consejo Provincial del Sistema, estima conveniente la incorporación propiciada;

Que corresponde resolver de conformidad con lo normado por el Artículo 7° del Decreto-Ley [8801/77](#) y su Decreto reglamentario N° [1158/79](#) (T.O. Decreto N° 4530/90);

Por ello,

El Presidente del Consejo Provincial del Sistema de Atención Médica Organizada, resuelve:

Artículo 1°.- Proponer al Poder Ejecutivo que disponga la incorporación al Sistema de Atención Médica Organizada del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Eduardo Wilde” ubicado en calle Baradero N° 5808 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.)

Art. 2°.- Adoptar por la Dirección de Recuperación de Costos, los recaudos tendientes al dictado del acto administrativo pertinente.

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.

Dra. Zulma Ortiz; Ministra de Salud.

